



RV: SOLICITUD INCLUSION AUDIENCIA PUBLICA DERECHOS ANTIDUMPING IMPOTACION LAMINAS ACRILICAS

Desde Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 10:14 AM

Para Sandra Milena Acosta Roa - Cont <sacosta@mincit.gov.co>

 2 archivos adjuntos (17 MB)

20250415 Solicitud Inclusión Audiencia Publica Mincomercio.pdf; Comentarios derechos antidumping importación de láminas acrílicas de China, Indonesia y otros países;

SANDRA M, Favor subir esta información al expediente y publicar en web.

Para incorporar al Expediente ED-215-69-136 de **láminas de acrílico**, remito Observaciones y comentarios en relación con la renovación o extensión de los derechos antidumping para las importaciones de láminas de acrílico provenientes de China, presentados por BOLD PLÁSTICOS S.A.S con NIT 901.313.074 – 7. Versión **PÚBLICA**.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

DESCARGAR DE GESTION DOCUMENTAL. Dejar nota "Esta información se incorporó al expediente y se atiende en el desarrollo de la investigación"

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Secretaria Tecnica Triple A

Enviado el: miércoles, 16 de abril de 2025 12:48 p. m.

Para: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>

CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Katty Yulieth Julio Vallejo - Cont <kjulio@mincit.gov.co>; Angie Nathalia Pulido Beltran <apulido@mincit.gov.co>

Asunto: FW: SOLICITUD INCLUSION AUDIENCIA PUBLICA DERECHOS ANTIDUMPING IMPOTACION LAMINAS ACRILICAS

Buenas tardes,

Atentamente remito correo de solicitud de audiencia pública para los derechos antidumping de lámina, para sus fines pertinentes.

Cordial saludo;

Angie Nathalia Pulido Beltrán.

From: William Alonso Lugo <william.alonso@bold.net>

Sent: martes, 15 de abril de 2025 5:52 p. m.

To: Secretaria Tecnica Triple A <comitetriplea@mincit.gov.co>

Cc: Carol Caita Correa <c.caita@paniaguatoavar.com>; Eric Nunes de Oliveira <eric@bold.net>; Jorge Camilo Paniagua <jcpaniagua@paniaguatoavar.com>

Subject: SOLICITUD INCLUSION AUDIENCIA PUBLICA DERECHOS ANTIDUMPING IMPOTACION LAMINAS ACRILICAS

Buenas tardes

A través del documento adjunto en mi calidad de representante legal de BOLD PLÁSTICOS SAS, NIT 901313074-7 enviamos la solicitud de inclusión para audiencia pública relacionada con los derechos antidumping aplicables a las importaciones de láminas de acrílico originarias de China.

Les agradecemos su confirmación de lectura de ser posible.

Slds

William Alonso Lugo

Gerente General Colombia

BOLD PLASTICOS S.A.S.

Dirección: Autopista Medellin Km 7.5 Parque Celta

Phone: +57 3176466604

Página Web: www.institucional.bold.net/co/



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El anterior mensaje de correo electrónico incluyendo sus adjuntos contiene información de carácter confidencial. Si Usted no es destinatario de este debe proceder a borrarlo de su sistema, sin conservar copia. En todo caso el uso, difusión, distribución o reproducción del presente mensaje, con fines diferentes a los indicados en él, es prohibido y será sancionada por la ley.

Es responsabilidad del receptor analizar la información para evitar cualquier riesgo informático que pueda estar contenido en el mismo.”

NOTICE OF CONFIDENTIALITY:

The previous email message including its attachments contains information of a confidential nature. If you are not a recipient of the same you must proceed to delete it from your system, without keeping a copy. In any case, the use, diffusion, distribution or reproduction of this message, for purposes other than those indicated therein, is prohibited and will be sanctioned by law.

It is the responsibility of the receiver to analyze the information to avoid any computer risk that may be contained in it”.

AVISO DE CONFIDENCIALIDADEA:

mensagem enviada pelo email anterior, incluindo os anexos, contem informação de caráter confidencial. Se você não é o destinatário desse email, deve apagar do seu sistema, sem conservar cópias. No caso de essa mensagem ser utilizada, difundida, distribuída ou reproduzida, com fins diferentes do indicado, está proibido e será multado por lei.É responsabilidade do receptor analisar a informação para evitar qualquer risco informático que possa estar presente no mesmo.



Comentarios derechos antidumping importación de láminas acrílicas de China, Indonesia y otros países

Desde Vinicios Ferst Pires <vinicios@bold.net>

Fecha Mié 5/02/2025 3:39 PM

Para Secretaria Tecnica Triple A <comitetriplea@mincit.gov.co>

CC Eric Nunes de Oliveira <eric@bold.net>; Jorge Camilo Paniagua <jcpaniagua@paniaguatovar.com>; Carol Caita Correa <c.caita@paniaguatovar.com>; William Alonso Lugo <william.alonso@bold.net>; Vinicios Ferst Pires <vinicios@bold.net>

📎 3 archivos adjuntos (17 MB)

20250204 BOLD Comentarios derechos antidumping importación láminas de acrílico China, Indonesia y otros.pdf; resolucion-325-del-30-de-octubre-de-2024 lamina acrílica (002).pdf; 2024-12-27--RESOLUCION 423 PRORROGA TERMINOS CUESTIONARIOS RESOLUCION 325 DUMPING IMPORTACIONES LAMINAS.pdf;

Buenas tardes a todos.

Respetados señores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A través del documento adjunto, en mi calidad de representante legal de BOLD PLÁSTICOS SAS, NIT 901313074-7, entregamos nuestros hallazgos, comentarios y posición con relación a la resolución 325 del 30 de octubre del 2024, también la resolución 423 del 27 de diciembre del 2024.

Saludos.

Vinícios Ferst PIRES

Gerente Executivo de Espansão

Fone/WhatsApp +57 318 3589420

Site: www.bold.net Institucional: www.institucional.bold.net/co/



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El anterior mensaje de correo electrónico incluyendo sus adjuntos contiene información de carácter confidencial. Si Usted no es destinatario de este debe proceder a borrarlo de su sistema, sin conservar copia. En todo caso el uso, difusión, distribución o reproducción del presente mensaje, con fines diferentes a los indicados en él, es prohibido y será sancionada por la ley.

Es responsabilidad del receptor analizar la información para evitar cualquier riesgo informático que pueda estar contenido en el mismo."

NOTICE OF CONFIDENTIALITY:

The previous email message including its attachments contains information of a confidential nature. If you are not a recipient of the same you must proceed to delete it from your system, without keeping a copy. In any case, the use, diffusion, distribution or reproduction of this message, for purposes other than those indicated therein, is prohibited and will be sanctioned by law.

It is the responsibility of the receiver to analyze the information to avoid any computer risk that may be contained in it".

AVISO DE CONFIDENCIALIDADE:

A mensagem enviada pelo email anterior, incluindo os anexos, contem informação de caráter confidencial. Se você não é o destinatário desse email, deve apagar do seu sistema, sem conservar copias. No caso de essa mensagem ser utilizada, difundida, distribuída ou reproduzida, com fins diferentes do indicado, está proibido e será multado por lei. É responsabilidade do receptor analisar a informação para evitar qualquer risco informático que possa estar presente no mesmo.

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

COMITÉ TRIPLE A
comitetriplea@mincit.gov.co

Ref: Observaciones en relación con la supresión del derecho antidumping impuesto mediante Resolución 281 del 29 de octubre de 2021 a las importaciones de láminas de acrílico originarias de la República Popular China

VINICIOS FERST PIREs, mayor de edad, identificado con cédula 1062791 en mi calidad de Representante Legal de BOLD PLÁSTICOS S.A.S con NIT 901.313.074 - 7, mediante el presente documento y dentro del término establecido en la Resolución 421 del 27 de diciembre de 2024, presento nuestras observaciones y comentarios en relación con la renovación o extensión de los derechos antidumping para las importaciones de láminas de acrílico provenientes de la República Popular China, así como la propuesta de extensión de esta medida para incluir a Tailandia, Indonesia y Malasia.

- (i) Desde la implementación de los derechos antidumping al final de año 2020, el mercado de acrílico en Colombia ha demostrado resiliencia y capacidad de adaptación, registrando un crecimiento de aproximadamente 17% hasta finales de 2023. Este desempeño refleja la vitalidad de la economía colombiana y la contribución esencial de pequeños y medianos importadores que promueven un la existencia de un mercado abierto y competitivo.
- (ii) Al analizar los datos de las tres empresas nacionales que solicitan la renovación y ampliación de las medidas antidumping — IND NAL DE ACRÍLICOS INACRIL S.A.S, METAL ACRILATO S.A. y FORMAPLAX S.A.S —, se advierte un crecimiento conjunto del veinticinco (25%) en sus importaciones de materia prima entre 2021 y 2023, tal y como se explica a continuación:
 - IND NAL DE ACRÍLICOS INACRIL S.A.S mostró una leve disminución del 4% en sus importaciones, pasando de 521.395 kg en 2021 a 576.067 kg en 2023;
 - METAL ACRILATO S.A. incrementó sus importaciones en un 33%, de 323.591 kg en 2021 a 455.945 kg en 2023;
 - FORMAPLAX S.A.S registró un crecimiento significativo del 64%, de 321.489 kg en 2021 a 429.999 kg en 2023.

En total, las importaciones de estas empresas pasaron de 1.166.475kg en 2021 a 1.462.011 kg en 2023 (año completos). Estas cifras contradicen el argumento de perjuicio a las empresas nacionales, sugiriendo, en cambio, un intento de consolidar un oligopolio mediante medidas proteccionistas que favorecen un mercado concentrado.

Es importante destacar que la imposición y ampliación de medidas antidumping generan impactos negativos para pequeños y medianos importadores, comprometiendo la dinámica del mercado y perjudicando al consumidor final.

- (iii) Bold Plásticos SAS, por ejemplo, amplió su equipo de veintisiete (27) empleados en el año 2021 a cincuenta y siete (57) trabajadores en el periodo 2024, demostrando que la actuación de los importadores es esencial para la generación de empleo y el sustento de numerosas familias.

Además, el mercado de acrílico colombiano se beneficia de la competencia internacional, que promueve innovación, eficiencia y precios más competitivos para la población. La renovación del antidumping y su extensión a Tailandia, Indonesia y Malasia no están justificadas a la luz de los datos presentados y podrían comprometer seriamente la competitividad y el equilibrio del mercado.

- (iv) En efecto, de aprobarse la extensión de las medidas antidumping en la importación de láminas de acrílico, se desconoce que:

- En Colombia gran parte del mercado de láminas de acrílico es atendido con productos importados, lo cual obedece a que los productores nacionales no cuentan con la capacidad para atender la demanda del mercado.

Esta situación es coincidente con el incremento de las importaciones a cargo de las empresas IND NAL DE ACRÍLICOS INACRIL S.A.S, METAL ACRILATO S.A. y FORMAPLAX S.A.S, tal y como se indicó en el literal (ii) de este documento.

- En consecuencia, este tipo de medidas afecta negativamente el mercado colombiano elevando el costo de comercialización y adquisición de mercancías que a pesar de tener producción nacional, no cubre las necesidades del mercado local, limitando la posibilidad de los consumidores de adquirir productos de excelente calidad a precios razonables.
- El sector de comercio al por mayor de productos de acrílico genera un gran volumen de empleos directos e indirectos. Así mismo, tiene como clientes finales a otros sectores de gran importancia para el dinamismo de la economía colombiana como lo son el de la construcción, publicidad, fabricación de muebles y artículos para el hogar, fabricación de equipos médicos, todos los cuales se verán afectados con la imposición de disposiciones que incrementan el costo de sus materias primas.
- Destacamos que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se destaca la necesidad de fomentar el sector de la construcción como “*motor de crecimiento económico, generador de empleo y dinamizador de otros sectores productivos*”. Por consiguiente, siendo los constructores unos de los principales consumidores de láminas de acrílico, es evidente que mantener y ampliar restricciones al comercio de estos elementos afecta negativamente este sector, y en consecuencia disminuye la posibilidad para el Gobierno de alcanzar los objetivos fijados dentro del Plan de Desarrollo antes mencionado.

- Al aplicar este tipo de restricciones, se incumplen los objetivos previstos por la Ley Marco de Aduana que estableció que el Gobierno Nacional no puede modificar los aranceles a su arbitrio, sino que debe buscar los objetivos de facilitar el acceso de los productos al mercado internacional y nacional, no afectar negativamente la economía, respetar los acuerdos internacionales y otorgar seguridad jurídica a los actores comerciales
- (v) Cabe destacar que las disposiciones antidumping son herramientas utilizadas para proteger a la industria nacional de la competencia desleal de productos importados a precios inferiores a su valor normal. Si bien estas medidas pueden ser necesarias en ciertos casos, su aplicación prolongada puede generar distorsiones en el mercado y afectar negativamente a otros sectores económicos.

Al restringir la competencia de productos importados, las medidas antidumping pueden generar un aumento en los precios de las láminas de acrílico para los consumidores finales en Colombia, lo que afecta negativamente a diversos sectores que utilizan este material como insumo, como la construcción, la publicidad y la industria manufacturera.

- (vi) Respecto a la aplicación de medidas antidumping, la OMC señaló:

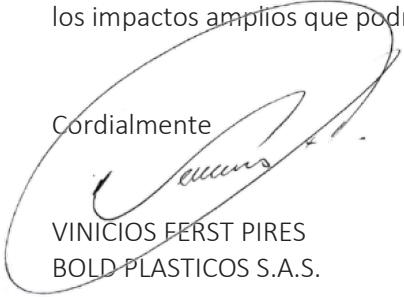
“El cálculo de la magnitud del dumping de un producto no es suficiente. Las medidas antidumping sólo se pueden aplicar si el dumping perjudica a la rama de producción del país importador. Por lo tanto, ha de realizarse en primer lugar una investigación minuciosa conforme a determinadas reglas. En la investigación deben evaluarse todos los factores económicos que guardan relación con la situación de la rama de producción en cuestión.”

En el presente caso es claro que ante la baja producción nacional de láminas de acrílico y la significativa demanda de este tipo de productos, su importación no perjudica al mercado nacional, razón por la que no se configuran los requisitos para mantener o extender este tipo de medidas.

Por último, reafirmamos nuestro compromiso con una economía abierta y saludable, donde todos los actores — fabricantes nacionales, importadores y consumidores — puedan coexistir y contribuir al desarrollo del país.

Solicitamos que el Comité reevalúe cuidadosamente la pertinencia de estas medidas, considerando los impactos amplios que podrían generar.

Cordialmente



VINICIOS FERST PIRES
BOLD PLASTICOS S.A.S.

Radicación

1-2025-012594
Fecha de radicación
2025-04-22 4:17:00 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

Legal B SAS BIC
Nro Identificación
Tipo persona
Jurídica
Celular
Telefono
Correo electrónico
juan.barbosa@legalb.co
Ciudad
Bogotá D.C. - Bogotá D.C
Dirección de respuesta

Firmante

JUAN DAVID BARBOSA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto CONFIRMACIÓN PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL CONFORME A LOS PODERES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE. Nro radicación de origen Fecha del documento 2025-04-22 Nro radicación de referencia Nro Folios 1 Nro anexos 0 Descripción de anexos Nro guía MaiL Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Legal B SAS BIC (juan.barbosa@legalb.co)

Para: Luciano Chaparro; Pedro Donato Jimenez Gonzalez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 22 de abril de 2025 4:16:13 p. m.

Asunto: Confirmación participación en la Audiencia

Respetados Señores,

Confirmación participación en la Audiencia en calidad de apoderado de la Rama de Producción Nacional conforme a los poderes que se encuentran en el Expediente.

Juan David Barbosa Mariño juan.barbosa@legalb.co apoderado

Laura García García asociada1@legalb.co abogada

Gustavo Torres Guerrero identificado con cédula no. 80087577 de Bogotá en calidad de representante legal de la compañía METAL ACRILATO S.A (MANOPLAS). con NIT. 811012912-6 gerencia@manoplas.com.co

Felipe Ramírez identificado con cédula no. 80472365 de Bogotá en calidad de representante legal de la compañía FORMAPLAX S.A.S identificada con NIT 900502485 gerencia@formaplax.com

Es posible que el día de mañana se incluya alguien más de la Rama de Producción Nacional, lo cual informaremos.

Agradecemos confirmarnos si conforme a lo solicitado asistirá alguien de la DIAN.

Saludos,

Juan David Barbosa

Apoderado MANOPLAS y FORMAPLAX

De: certificaciongestion@mincit.gov.co <certificaciongestion@mincit.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 15:51

Para: Legal B SAS BIC <juan.barbosa@legalb.co>

Cc: Asociada Legal B <asociada1@legalb.co>; lchaparro@mincit.gov.co <lchaparro@mincit.gov.co>; pjimenez@mincit.gov.co <pjimenez@mincit.gov.co>; ibolanos@mincit.gov.co <ibolanos@mincit.gov.co>; sacosta@mincit.gov.co <sacosta@mincit.gov.co>

Asunto: Comunicación de respuesta



Señor(a) JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud 2-2025-009343 del 2025-04-14 03:49:39 PM.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos esforzamos constantemente por mejorar la calidad en la atención a nuestros usuarios y poderles brindar respuestas claras y oportunas a cada una de sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que recientemente usted accedió a consultar nuestros servicios, nos gustaría conocer su experiencia, razón por la cual respetuosamente lo invitamos a diligenciar una breve encuesta disponible AQUI [ENCUESTA](#)

Su opinión será utilizada para asegurar que continuemos satisfaciendo sus necesidades.

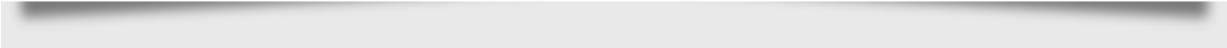
Si en el momento en que hizo uso de nuestros servicios contestó la encuesta, favor hacer caso omiso de la presente invitación.

"ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo."

Cordialmente,

Servicio al ciudadano

;;; Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!



Anexos: